



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 15 de febrero de 2023.

H.C.M. Min. Com. Nº 17/23

Señor

Dr. Enrique Leaño Palenque

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Su Despacho.-



C-768

De nuestra mayor consideración:

En Sesión Plenaria Nº 16 de 15 de febrero de 2023, el Concejo Municipal de Sucre, ha tomado conocimiento el Reg.Int-306/23, con propuesta de Minuta de Comunicación, emitido por el Concejal Eduardo Serafín Lora Siñani, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado aprobar la misma bajo el siguiente texto:

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 17/23

Extrañado porque, desde hace dos meses (fines de diciembre 2022, hasta la fecha febrero de 2023), el **reloj de la catedral de Plaza 25 de Mayo** se encuentra fuera de funcionamiento (parado, en términos populares), dando, recurrentemente, una mala imagen de nuestro patrimonio histórico, pero es más, dañando el prestigio que queremos, los sucrenses, irradiar a todos los confines del orbe. Dada esa consideración que perjudica a Sucre, Capital de Bolivia, ciudad patrimonial y turística, **RECOMIENDO A SU AUTORIDAD**, instruir a la dependencia que corresponda del GAMS, lo siguiente:

- 1.- Busque al profesional que conoce del mantenimiento del reloj de la Plaza 25 de mayo de nuestra ciudad, para que, en el tiempo más breve posible, ponga en funcionamiento el meritudo reloj.
- 2.- Se firme, si es necesario, un contrato con el profesional que conoce del mantenimiento del reloj, para que se encargue de cuidar regularmente el reloj y evitar, de esta manera, que salga de funcionamiento por falta de mantenimiento o negligencia de los responsables.
- 3.- A partir de esta **MINUTA DE COMUNICACIÓN**, instruir, a quien corresponda, su pena de sanción, que tenga cuidado con el mantenimiento de todos nuestros Monumentos que son Patrimonio de nuestra Ciudad.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Dr. Gonzalo Pallares Soto
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**




Goya Guadalupe Fernández Castel
**CONCEJAL SECRETARÍA DEL CONCEJO
MUNICIPAL**